

CIRCULAR ADMINISTRATIVA N° 21589

ASUNTOS IMPOSITIVOS

Buenos Aires, 1° de julio de 2021

Señor Gerente:

SANTIAGO DEL ESTERO. REGULARIZACION DE DEUDAS

Continuando con la Circular Administrativa N° 21377, tengo el agrado de dirigirme a Ud. a fin de informarle que por Decreto N° 1276 se prorroga hasta el 30 de julio de 2021 el plazo de adhesión al régimen de regularización tributaria de deudas vencidas o infracciones cometidas al 31/12/2020.

Saludos cordiales,


Dra. Silvia Roxana Romano
Asesoría Letrada